

## PARAGUAY

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION DE AERONAUTICA  
SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA  
PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
6to. PISO - OFICINA 609  
AVDA. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE  
TEL - FAX: (595 21) 229949.  
AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX  
E-MAIL: ais\_publicaciones@dinac.gov.py



AIC  
**A04/C04**  
10 MARZO 2010

"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"

### REQUERIMIENTOS DE INSTALACION DE LOS TRANSMISORES DE LOCALIZACION DE EMERGENCIA (ELT) EN AERONAVES DE MATRICULA PARAGUAYA

Conforme a las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) N° 1162/2009, de fecha 30 de diciembre de 2009 y N° 179/2009, de fecha 19 de junio de 2009.

**Art. 1º** A partir del 1º de febrero de 2010, todas las aeronaves de Matricula Paraguaya afectadas a servicio aéreo comercial y servicio aéreo privado (Aviación General), deberán obligatoriamente estar equipadas con baliza de localización de emergencia (ELT).

**Art. 2º** La Baliza de localización (ELT) instalada en las aeronaves, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las siguientes secciones del DINAC R 91, 121 Y 135:

- Sección 91.830, para aeronaves de la Aviación General según el DINAC R 91;
- Sección 121.970, para aeronaves que realiza operaciones comerciales según el DINAC R 121; y
- Sección 135.545, para aeronaves que realiza operaciones comerciales según el DINAC R 135.

**Art. 3º** Las aeronaves que no cumplan con los requerimientos del Art. 1º y 2º no podrán realizar operaciones de vuelo.

ESTA AIC CANCELA A LA AIC A010-C010 (17 AUG 09)

\*\*\*\*\*